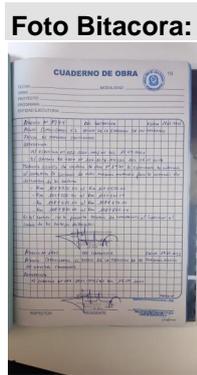




BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora: Si	Nro Informe: 046-2023-MTC/20.9-15-07-2023 Igm	Fecha Informe:	Nombre De La Obra: Corredor Vial: Huánuco - La Unión-Huallanca, Dv. Antamina/Emp. PE-3N (Tingo Chico) - Nuevas Flores - Llata - Antamina, Tramo III	Personal Encargado: LUZMILA GUERRA MOTTA
---------------------------------	--	-----------------------	---	--



[Ver imagen completa](#)



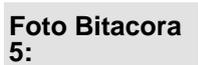
[Ver imagen completa](#)



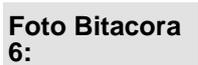
[Ver imagen completa](#)



[Ver imagen completa](#)



[Ver imagen completa](#)



[Ver imagen completa](#)

Asunto:

OBRA: MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO Y OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL: HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA DV. ANTAMINA / EMP. PE-3N (TINGO CHICO) – NUEVAS FLORES – LLATA – ANTAMINA, TRAMO III DEL KM. 102+819 AL KM. 150+421

CONTRATISTA: CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION
 CONTRATO DE OBRA: N° 127-2018-MTC/20
 MONTO DEL CONTRATO TOTAL: S/ 1,241'495,685.46 INC. IGV
 MONTO OI -3: S/ 344'313,944.61 INC. IGV

SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER – HOB
 CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 144-2018-MTC/20.2
 MONTO DEL CONTRATO TOTAL: S/ 123'625,905.13 INC. IGV
 MONTO OI -3: S/ 27'572,427.15 INC. IGV



Conclusiones:

1. CUADERNO DE OBRA

Asiento N° 1974, Del Contratista de fecha 14.07.2023 - folio N° 19 – Tomo 19

Asunto: Comunicamos el Inicio de la Ejecución de los trabajos físicos de mayores cantidades.

Mediante el asiento N° 1970, la Supervisión ha autorizado la ejecución de los mayores metrados para la remoción de derrumbes. En tal sentido, con la presente anotación hacemos de conocimiento el inicio de los trabajos autorizados.

Asiento N° 1975, Del Contratista de fecha 14.07.2023 - folios N°s 19 y 20– Tomo 19

Asunto: Comunicamos el Inicio de la Ejecución de los trabajos físicos de mayores cantidades.

Mediante el asiento N° 1971, la Supervisión ha autorizado la ejecución de los mayores metrados relacionados a la construcción de muros de concreto. En tal sentido, con la presente anotación hacemos de conocimiento el inicio de los trabajos autorizados.

Asiento N° 1976, Del Contratista de fecha 14.07.2023 - folios N°s 20, 21 y 22 – Tomo 19

Asunto: Advertencia Anticipada por posible paralización y/o atraso de obra por los efectos del para nacional anunciado por los medios de comunicación por los días 19.07.2023 y 20.07.2023 que podrían afectar la ejecución de los trabajos programados

Dejamos constancia que la presente anotación representa una advertencia anticipada por un posible retraso o paralización de obra, debido a la convocatoria de participación en la “Marcha Nacional”, el cual puede afectar el normal desarrollo de los trabajos programados y generándose las condiciones de una causal válida de prórroga de plazo por causas no atribuibles al Contratista, con el reconocimiento de costos y/o gastos asociados.

2. PRÓRROGAS DE PLAZO:

El inicio de Obra se dio el 28 de noviembre de 2020 siendo la fecha del término del plazo contractual OI -3 el 18 de setiembre de 2022.

No obstante, a la fecha se ha tramitado prórrogas de plazo al Contrato de Ejecución de Obra, que han modificado la fecha de término de obra:

Mediante Resoluciones Directorales N°s 606, 633, 1299, 1638-2022-MTC/20, 011, 12, 138, 299, 324 y 522-2023-MTC/20, se declaran procedentes las prórrogas del Plazo de ejecución de obra N° 02, 04, 06, 08, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, por 79, 01, 01, 28, 56, 01, 01, 24, 18 y 140 días Calendario respectivamente.

Trasladándose el término de plazo de ejecución de obra contratada al 02 de setiembre de 2023.

3. PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA – PAO (VARIACIONES):

Evento Compensable N°01: aprobado mediante RD N° 2766-2021-MTC/20 por el monto de S/ 624,617.99 inc. IG

Variación de Obra N°01 (Prestación Adicional de Obra N°01): aprobado mediante RD N° 387-2022-MTC/20, por el monto de S/ 7'321,405.99 inc. IG

Variación de Obra N°02 (Prestación Adicional de Obra N°02): aprobado mediante RD N° 150-2023-MTC/20, por el monto de S/ 1'082,741.67 inc. IG

Variación de Obra N°03 (Prestación Adicional de Obra N°03) denominada “Acciones a realizar frente a un escenario de conflicto social, en el área de influencia en el que se autoriza el uso de nuevas áreas auxiliares: DME KM 121+000 LI, DME KM 123+070 LI, DME KM 137+550 LD, DME KM 138 + 180 LD, DME KM 139+430 LD, Cantera Roca km 132+360 LD”. Aprobado mediante RD N° 0719-2023-MTC/20, por el monto de S/ 6'130,101.76 inc. IG

Variación de Obra N°04 (Prestación Adicional de Obra N°04) denominada “Por incorporación de siete (7) nuevos DME’s y cinco (5) Áreas Auxiliares según la aprobación del ITS N° 03”. Aprobado mediante RD N° 0738-2023-MTC/20, por el monto de S/ 6'187,486.76 inc. IG

4. DEDUCTIVOS:

Deductivo Vinculante N°01: aprobado mediante RD N° 387-2022-MTC/20 por el monto de S/ 544,855.57 inc. IG

5. MAYORES CANTIDADES (MAYORES METRADOS):

A la fecha, la Supervisión de Obra aprobó la ejecución de las Mayores Cantidades N° 01.

N° 11: “Por Mayores Metrados en las partidas genéricas de pavimentos y transportes en el sector km 102+918 al km 110+000”.

N° 12: “Por Mayores Metrados en las partidas genéricas de Movimiento de Tierras, Drenaje, Transporte y Protección Ambiental”.

N° 13 “Por mayores metrados en las partidas genéricas: 200 Movimiento de Tierras, 500 Drenaje, 600 Obras Complementarias, 700 Transporte, 900 Protección Ambiental y 930 Programa de compensación” – Muro de concreto armado sector km 115+966.57 al km 115+998.80

N° 14 “Por mayores metrados en las partidas genéricas: 200 Movimiento de Tierras, 700 Transporte y 900 Protección Ambiental” – Remoción de derrumbes en diferentes sectores comprendidos entre el km 104 al km 108

6. PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

La Supervisión de Obra refiere que, se viene realizando actividades relacionadas a la partida de Protección Ambiental (limpieza de baños químicos, manejo de residuos sólidos, conservación de suelos, control en las emisiones atmosféricas- polvos y gases – y ruido, entre otros).

7. MANTENIMIENTO VIAL:

La Supervisión de Obra refiere que, se viene realizando el mantenimiento de la vía mediante riego de vías, que en ocasiones sería insuficiente. Hecho comunicado al Contratista y Supervisión de Obra a fin de las evaluaciones y de corresponder las acciones correctivas correspondientes.

8. RECURSOS OFERTADOS

8.1 DEL CONTRATISTA:

8.1.1. PERSONAL CLAVE:



De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

8.2 DEL SUPERVISOR:

8.2.1 PERSONAL CLAVE

8.2.2 MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

9. ACCIDENTES

Ninguno.

10. INTERFERENCIAS

La Supervisión de Obra, refiere que se cuentan con afectaciones e interferencias: i) Prediales (viviendas y/o terrenos) consideradas en el expediente técnico de obra y nuevas; ii) Por presencia de redes de saneamiento de agua y alcantarillado en centros poblados; iii) Por presencia de postes de energía eléctrica y telecomunicaciones, entre otras. Hechos que podría limitar el normal avance de obra y por tanto el cumplimiento del plazo de ejecución previsto.

11. OTROS

Como es de su conocimiento a la fecha, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, se solicita que a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de la contratación del servicio citado, de forma tal de evitar limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.

Recomendaciones:

Se recomienda valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Del Panel Fotográfico N° 1, se recomienda valorar los comentarios realizados por el Residente de obra, de ser el caso se sugiere las acciones correspondientes en el marco del Contrato de Obra n° 167-2018-MTC/20.2 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 147-2018-MTC/20.2, con la finalidad de evitar riesgos de dilaciones en el plazo de ejecución de obra.

Se recomienda, a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de afectaciones e interferencias descritas en el numeral 10, a fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra y/o posibles conflictos sociales.

Se ha recomendado al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de la programación de obra a fin de evitar retrasos injustificados en su ejecución, así como el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2, Adendas y normativa aplicable. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra.

Auditoria Fecha De Creación:

18-07-2023

Auditoria Fecha De Edición:

20-07-2023

PANEL FOTOGRAFICO

Panel Fotográfico



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

Leve

Fecha De Fotografía:

15-07-2023

Actividades:

Progresiva: 130+200 aproximadamente
Oficina Supervisión de obra – La Unión

CDescripcion_____:

Como es de su conocimiento a la fecha y desde el 17.05.2023, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, no fue posible realizar la inspección física en campo pese a las coordinaciones realizadas con la Supervisión de Obra, por tanto, se realizan actividades de gabinete en oficina personal, Contratista y Consorcio Supervisor.

RESIDENTE DE OBRA

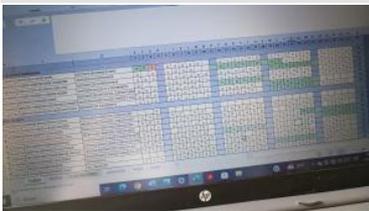
Refiere que habría comunicado a la Entidad Advertencias Anticipadas por motivaciones ajenas al Contratista que afectarían el normal desarrollo de avance de obra, ente ellos:

- Por los efectos de la promulgación de la Ley N° 31822: Ley que modifica la Ley 16126, incorporando un nuevo feriado nacional.
- Por la necesidad de ejecutar mayores Cantidades (Mayores Metrados) enrocado en defensa ribereña (Partida 603.A1).
- Por posible paralización y/o atraso de obra por los efectos del para nacional anunciado por los medios de comunicación por los días 19.07.2023 y 20.07.2023 que podrían afectar la ejecución de los trabajos programados.
- Por la ejecución de Mayores Cantidades (Mayores Metrados, de enrocados en los sectores km 132+970 al km 133+135.57 y km 142+304.81 al km 142+480.42 y que involucran las siguientes partidas principales: 200 Movimiento de tierras, 500 Drenaje, 600 Obras Complementarias, 700 Transportes y 900 Protección Ambiental"
- Para la ejecución de Variación de cunetas de coronación en los sectores km 104+046.84 – km 104+198.27, km 104+210.00 – km 104+510.00, km 104+610.00 – 104+890.00, km 104+960.00 – km 105+060.00; caja de cunetas en el km 104+046.84, km 104+094.06, km 104+198.27, km 104+210.00, km 104+300, km 104+320.00, km 104+390, km 104+447.50, km 104+510, km 104+587.57, km 104+610.00, km 104+698.00, km 104+814.00, km 104+843.90, km 104+890.00, km 104+960. Km 105+060.00 y caja de toma km 104+129.40, que involucran las siguientes partidas principales: 200 Movimiento de Tierras, 500 Drenaje, 700 Transportes y 900 Protección Ambiental.
- Por escasez de petróleo diesel B5 550, hecho que viene afectando el abastecimiento de combustible para sus vehículos y maquinarias.
- Por posible demora en la ejecución de la obra por falta de libre disponibilidad de los terrenos del distrito de Conoc, Ante la oposición de sus pobladores
- Por posible demora en la ejecución de la obra en zona arqueológica km 110+380 a km 110+820

OFICINA PERSONAL:

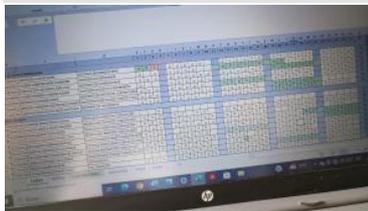
Entre otros, se procede a la evaluación de los informes técnicos de mayores cantidades (Mayores Metrados) N° 13 y N° 14 remitidos por la Supervisión de Obra a fin de su verificación in situ.

Foto1:



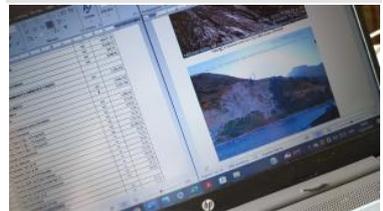
[Ver imagen completa](#)

Foto2:



[Ver imagen completa](#)

Foto3:



[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

15-07-2023



Fotos: